

5545



RESOLUCION N° 539



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 14 ABR 1997 ✓

VISTO el expediente N°13984-8/94 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de ESPECIALISTA EN CONDUCCION DE SISTEMAS DE INFORMACION, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de ESPECIALISTA EN

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Cultura y Educación

CONDUCCION DE SISTEMAS DE INFORMACION que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de TRES (3) cuatrimestres con una asignación horaria de SEISCIENTAS OCHO (608) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

W

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W

Handwritten signatures and initials, including 'L. C.' and 'L. C.'.

Large handwritten signature.

Stamp: 12 de Diciembre

RESOLUCION 539

6

